



San Ramón, 01 de julio del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 070-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 13 de fecha 01 de julio del 2019; el tercer pedido del Regidor Prof. Julián J. Delgadillo Mendoza mediante el cual solicita que pase a la estación de orden del día el apoyo económico solicitado por la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús y el apoyo al SUTEP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13 de fecha 01 de julio del 2019, visto el tercer pedido del Regidor Prof. Julián J. Delgadillo Mendoza mediante el cual solicita que pase a la estación de orden del día el apoyo económico solicitado por la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús y el apoyo al SUTEP.

En éste sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto mayoritario de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 13 de fecha 01 de julio del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR pase a orden del día el **TERCER PEDIDO DEL REGIDOR PROF. JULIÁN J. DELGADILLO MENDOZA** respecto de apoyo económico solicitado por la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús y el apoyo al SUTEP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Nidva M. Vitor Pérez
SECRETARÍA GENERAL